



Carta Declaratoria Transparencia Naranja

Un ejercicio gobierno abierto y transparencia proactiva

(Honorable Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz) firma el compromiso para la erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas bajo las siguientes consideraciones:

- I. Que el artículo 1º. Constitucional señala que las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
- II. Que en términos del artículo 7º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", nuestro país condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que está comprometido a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para prevenirla, sancionarla y erradicarla.
- III. Que las disposiciones de la Ley General y local de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, también prevén el establecimiento de medidas encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer.
- IV. Que el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas dentro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, tiene como tarea el asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Al igual que, aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



En este contexto nos comprometemos a:

1. Impulsar las acciones de cero tolerancias ante conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como todo tipo de violencia en razón de género.
2. Incorporar en las acciones para erradicar la violencia hacia la mujer, como eje transversal, la inclusión social y el reconocimiento pleno de la diversidad étnica-racial para mujeres afrodescendientes e indígenas o cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad.
3. Crear, actualizar y difundir un Micrositio denominado Transparencia Naranja donde se publicarán, en términos de transparencia proactiva, todas las acciones que se implementen en este sentido bajo el principio de máxima publicidad y disponibilidad, que permita la generación de conocimiento público útil y enfocado a la prevención, detección y denuncia de violencia de género.
4. Asignar un espacio dentro de su Portal Institucional, en el que se colocará el Banner del Sitio de Transparencia Naranja del IVAI
5. Actualizar, cada vez que sea necesario, la información que registrará en ese espacio virtual.
6. Enviar de manera trimestral un reporte de estas acciones al IVAI para estar en posibilidades de difusión en nuestro Micrositio.
7. Participar en las reuniones que convoque el IVAI con el objetivo de compartir las mejores prácticas.

El naranja representa un futuro sin violencia para las mujeres y las niñas.

Atentamente

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

LAE. ERNESTO RUIZ GARCÍA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA